

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 16 de febrero de 2005 por la que se nombran Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Visto el expediente instruido en virtud del concurso ordinario convocado por Resolución de 15 de diciembre de 2004 (B.O.E. de 24 de diciembre), para la provisión de vacantes de Registros de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles.

Visto, asimismo, lo que dispone el artículo 44.2 de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Extremadura, en la redacción dada por la Ley Orgánica 12/1999, de 6 de mayo, que lo modifica, de conformidad con los artículos 501 y 513 del Reglamento Hipotecario, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto del Presidente 15/1999, de 29 de septiembre (D.O.E. nº 117, de 5 de octubre),

RESUELVO

Primero.- Nombrar a los Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles que en Anexo se relacionan para servir plaza en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo.- Contra la presente Resolución el interesado podrá optar entre interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la presente resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 16 de febrero de 2005.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO

Registro vacante: Fregenal de la Sierra.

Registrador nombrado: D^a M^a Micaela Curto Eraso.

Número Escalafón: 953.

Resultas: Cervera del Río Alhama. C/ Santos Alfaro, 19. 26520. Cervera del Río Alhama (La Rioja)

Registro vacantes: Hoyos.

Registrador nombrado: D^a M^a Cristina Bordallo Sarmiento.

Número Escalafón: 955.

Resultas: Cifuentes. C/ Empedrada, 33. 19420. Cifuentes (Guadalajara).

ORDEN de 17 de febrero de 2005 por la que se nombra Registrador de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Visto el expediente instruido en virtud del concurso entre aspirantes aprobados en las últimas oposiciones, convocadas por Resolución de 12 de diciembre de 2002 (B.O.E. de 10 de enero de 2003), para la provisión de vacantes de Registros de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles.

Visto, asimismo, lo que dispone el artículo 44.2 de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Extremadura, en la redacción dada por la Ley Orgánica 12/1999, de 6 de mayo, que lo modifica, de conformidad con los artículos 501 y 513 del Reglamento Hipotecario, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto del Presidente 15/1999, de 29 de septiembre (D.O.E. nº 117, de 5 de octubre),

RESUELVO

Primero.- Nombrar al Registrador de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles que en Anexo se relaciona para servir plaza en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo.- Contra la presente Resolución el interesado podrá optar entre interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la presente resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 17 de febrero de 2005.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO

Registro vacante: Hervás.

Registrador nombrado: D^a Marta Albert Sánchez.

Número Cuerpo Aspirante: 1.

Dirección: Gestoría Paniagua. C/ Andrés Mellado, 45-1^o. 28015.- Madrid.

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 31 de enero de 2005 por la que se constituye lista de espera en el Cuerpo Técnico, Especialidad Arquitectura Técnica de personal funcionario correspondiente a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003.

Por Orden de esta Consejería de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo) se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizada la fase de oposición, atendiendo a razones de urgencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, corresponde constituir la Lista de Espera de personal funcionario del Cuerpo Técnico, Especialidad Arquitectura Técnica para cubrir transitoriamente los puestos de trabajo vacantes, hasta tanto se destine a los mismos a funcionarios o personal laboral fijo, con los aspirantes que hayan aprobado al menos el primer ejercicio.

Visto lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de

competencias en materia de personal, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE

Primero.- Constituir Lista de Espera por el orden de puntuación obtenida en la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico, Especialidad Arquitectura Técnica.

La referida lista se expondrá al público en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura desde el mismo día de publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Segundo.- 1.- La ordenación de la referida lista de espera resulta de aplicar sucesivamente los siguientes criterios:

1^o. Mayor número de ejercicios aprobados.

2^o. Mayor puntuación en la suma de los ejercicios aprobados.

3^o. En los supuestos de empate el orden de prelación comenzará por la letra "S" resultante del sorteo público celebrado en cumplimiento del artículo 29 del mencionado Reglamento General de Ingreso.

2.- La Lista de Espera constituida se instrumentará de acuerdo con los criterios de zonificación que se hallen vigentes, de tal